



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Frontino, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ROSA MATILDE ARENAS
DEMANDADA	SARA HENAO DE CARVAJAL
RADICADO	2021-00124-00
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	492

Mediante auto fechado el 17 de noviembre de la presente anualidad, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, por cuanto debía de aclarar con exactitud las fechas de vencimiento para efectos del cobro de los intereses de plazo y los de mora aclaraciones que deben ser coincidentes tanto en los hechos como en las pretensiones.

La inadmisión indicada fue notificada por estados sin que en el tiempo oportuno se hayan subsanado los requisitos descritos, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

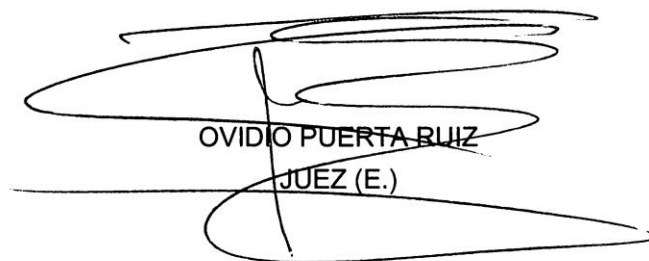
R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA instaurada por ROSA MATIDEL ARENAS contra SARA HENAO DE CARVAJAL, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO. - Cumplido lo anterior archívense las diligencias, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 124 virtualmente hoy 06 de diciembre de 2021 de
conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del
2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO